Declaración Jurada

**ACUERDO DE ADHESIÓN PARA EL** *“****PREMIO INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO”***

Por la presente, yo.……………………………….……………………………………………………, (en adelante El Postulante), DNI N°…………...………, en mi carácter de FUNCIONARIO del organismo ……………………………………………………………………………………………………………...., con domicilio en………………………………………………..……CP…….., de la ciudad ……………………………………………, a través del presente Acuerdo de Adhesión (en adelante El Acuerdo), solicito mi incorporación como aspirante al ***“PREMIO INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO”*** (en adelante El Premio) otorgado por la **Fundación Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento**, (en adelante CIPPEC, y en conjunto con El Postulante, Las Partes), con domicilio en Avenida Callao N°25, 1°A, CP1022AAA, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Directora Ejecutiva, la Dra. Julia Pomares, a estos efectos y considerando, QUE:

(a) **CIPPEC** organiza El Premio, cuyo objeto es la promoción del desarrollo de políticas públicas innovadoras y que fortalezcan la calidad de las políticas públicas orientadas a la equidad y el crecimiento distinguiendo y premiando anualmente las iniciativas (programas o proyectos) implementadas en el orden nacional, provincial y municipal por organismos y empresas públicas;

(b) **El Postulante** cuanta con los requisitos y antecedentes necesarios para participar en la convocatoria;

Por lo precedentemente expuesto, Las Partes se regirán por las siguientes Clausulas y Condiciones:

**PRIMERO: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD. MANEJO DE LA INFORMACIÓN. DEFINICIONES.** Con la firma de la presente Declaración Jurada, el Postulante autoriza a Fundación CIPPEC a utilizar y difundir los datos correspondientes a su propuesta de innovación, incluyendo pero sin limitarse a nombre, apellido, nombre de la propuesta, objetivo de la propuesta, destinatarios de la propuesta, conclusiones del estudio, entre otros. CIPPEC reconocerá en todo momento la autoría de la propuesta del postulante. Asimismo, CIPPEC se abstendrá de difundir datos sensibles o privados de los postulantes que no estén íntimamente ligados con la propuesta de innovación.

Las Partes se comprometen a no utilizar la información recibida para propósitos o por medios distintos de los previstos en el marco del presente Acuerdo.

Las obligaciones de confidencialidad y correcto uso de la información no otorgan a CIPPEC ni a sus empleados o dependientes o personal designado a esa tarea ningún tipo de derecho o autorización en relación con la información obtenida o manipulada.

**SEGUNDO: 2.1.1 Resolución de conflictos. Fijación de Jurisdicción.** A los efectos de dirimir cualquier controversia, Las Partes convienen someterse a la competencia de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa exclusión de cualquier fuero o jurisdicción. En concordancia, las fijan domicilio especial en los domicilios legales que a continuación de detallan, en donde serán válidas todas las notificaciones que se efectúen en el marco del presente Acuerdo, a saber:

**2.1.2 El Postulante:** domicilio…………………………………………………CP……..,

De la ciudad de…………………………, provincia de……………………………...;

Teléfono………………………… Fax……………………………….;

e-mail…………………………………………………………………….;

**2.1.3 CIPPEC:** Domicilio Avenida Callao N°25, 1°A, CP1022AAA,

De la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Teléfono: (54 11) 4384.9009, Fax (54 11) 4384.9009, interno 1213.

Referente: Estefanía Daró

Mail: [edaro@cippec.org](mailto:edaro@cippec.org)

**TERCERO: Autorización**. **La Organización** autoriza por este medio al uso de las marcas, slogans, logos, nombres comerciales e isologotipos, etc. de su respectiva propiedad o respecto de las cuales sean legítimos usuarios, en forma expresa y por escrito. En caso contrario se entenderá absolutamente prohibido el uso de cualquier marca, nombre comercial, slogan, logotipos, etc. de la otra Parte.

Toda la publicidad, invitaciones, promoción, folletos, etc., vinculados a la difusión o promoción deberá ser consensuada en forma previa y expresa por ambas partes.

**CUARTA: EXCLUSIVIDAD.** El presente Acuerdo es intransferible, no pudiendo **CIPPEC** o **La Organización**, cederlo a terceros total o parcialmente, ni transferirlo, ni aportarlo a sociedades bajo apercibimiento de resolución.

**QUINTA: INDEPENDENCIA DE LAS PARTES.** Las PARTES declaran ser instituciones independientes, no existiendo vínculo societario, ni laboral o de relación de dependencia alguna entre ambas. Ninguna será responsable por los compromisos ni obligaciones asumidas por la otra estén o no relacionados con el presente acuerdo.

**SEXTA: RESOLUCIÓN ANTICIPADA.** Cualquiera de Las Partes podrá resolver anticipadamente el presente acuerdo, bastando para ello la notificación fehaciente de quien haga uso de esta opción a la otra, con una anticipación mínima de 30 (Treinta) días hábiles administrativos.

**DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente Acuerdo son verdaderos, que se ha confeccionado sin omitir ni falsear información alguna que deba contener, siendo fiel expresión de verdad, y solicitando que toda notificación y/o documentación presentada y/o relacionada con El Premio, me sea remitida al domicilio antes indicado.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Julia Pomares**

**Directora Ejecutivo CIPPEC**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Firma y aclaración del Postulante**